



Ayuntamiento de  
**POZUELO  
DE ALARCÓN**

RH/ab  
Expte.: **ACTIVIDADES 5 / 11**

AYUNTAMIENTO POZUELO DE ALARCON



Oficina: Centro  
Fecha: 18/03/2011 9:12:00  
Registro: **2011/6232**  
Registro General de Salida

Por la presente le comunico que el Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

"Pozuelo de Alarcón a 10 de marzo de 2011

### HECHOS

I.- Con fecha 14 de diciembre de 2010 se presenta denuncia, por parte de la Asociación Madrileña de Empresarios de Restauración y la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid, respecto de la actividad para realizar eventos que se está realizando en la "Finca Escorzonera-Casa El Chaparral", careciendo de licencia de apertura y de funcionamiento y cuyos propietarios son

II.- El 17 de diciembre de 2010 se emite informe por parte del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Municipal en el que se establece que la finca La Escorzonera está situada en suelo no urbanizable de protección y por tanto el uso de celebración de bodas, banquetes y similares no está permitido en dicha finca.

III.- Se ha detectado que la citada finca se anuncia a través de publicidad en la web [casaelchaparral.com](http://casaelchaparral.com), así como en páginas especializadas en la celebración de eventos tales como "bodaclick" y "bodas.net".

IV.- El 10 de marzo de 2011 ha sido emitido informe por la Técnico de Administración General de Asuntos Jurídicos y Disciplina proponiendo la adopción de la presente resolución.

1º.- Requerir el **cese inmediato** del ejercicio de la actividad desarrollada en la finca denominada "Finca Escorzonera-Casa El Chaparral" cuyos titulares son

ubicado en la Carretera del Plantío a Majadahonda, KM 1,8, del término municipal de Pozuelo de Alarcón, por carecer de la preceptiva licencia de apertura así como licencia de funcionamiento, y concederle un plazo de **dos meses** para que se realice la oportuna legalización, o en caso contrario, se proceda a la restauración de la legalidad urbanística infringida.